

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 001180 )

14 AGO. 2012

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo JUAN ROBLES VÁSQUEZ"**

## LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

### CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio adiado 13 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo **JUAN ROBLES VÁSQUEZ**, adscrito a la secretaría General de esta Universidad, solicitó permiso remunerado por los días 14 y 15 de agosto de 2012, a fin de atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Concédase permiso remunerado al servidor público administrativo **JUAN ROBLES VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.242.215 de Barranquilla, por los días 14 y 15 de agosto de 2012, a fin de atender asuntos de carácter personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al servidor público administrativo **JUAN ROBLES VÁSQUEZ** en la Secretaría General y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

15 AGO. 2012



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

